

CARLOS MUNOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de febrero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Decimo Octavo del canton Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de NOVAPIEL C. LTDA ;

QUE los señores Imgart Rothenbach de Libreros y Walter Rothenbach Quirola en sus calidades de Gerente y Representante Legal y Presidente, respectivamente, de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Edwin Rosales Maldonado, han solicitado la aprobación de la escritura publica, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Nro. 358 de 8 de febrero de 1989 autoriza al señor Alvaro Libreros Amezcuita, de nacionalidad colombiana, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 890772 de 12 de julio de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. 89 1.2.1. 604 de 14 de julio de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - APROBAR: a) el aumento de capital de NOVAPIEL C. LTDA por S/ 5.000.000,00 con lo que asciende a S/ 10.000.000,00 dividido en 10.000 participaciones de S/ 1.000,00 de valor cada una; y b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura publica;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Decimo Octavo del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razon de esta anotación

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Clas. de Responsabilidad Limitada

"NOVAPIEL C.LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolución,
archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la
razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demas prescrip-
ciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código
de Comercio

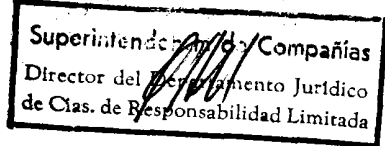
ARTICULO QUINTO - DISPONER que la Notaria Segunda del canton Quito anote
al margen de la matriz de la escritura de 23 de marzo de 1982, por la
cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar
el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura publica
que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO - vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en
Quito, a 4 de Julio de 1982.

DR. CARLOS MUÑOZ INSUA

ETM



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número
1988 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto
733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
29 de agosto del mismo año.- Quito, a seis de octubre de mil nove-
cientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR -

Dr. Guillermo García Bauderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO